



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) cuenta, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, con una institución de gran prestigio como lo es el - Centro Atómico Bariloche (CAB) -. En este Centro, que existe desde los años 50, se alojan las familias de las y los científicos y trabajadores administrativos, en un predio muy amplio. Allí desempeñan sus tareas hombres y mujeres que se ocupan del Servicio de Mantenimiento de Parques y jardines del CAB, cumpliendo servicios durante todo el año y de manera ininterrumpida, algunos lo hacen desde el año 2011. Últimamente se sumaron también actividades en el estacionamiento de la Fundación INTECNUS.

Ante la Pandemia del COVID-19 declarada como tal por la OMS, el servicio de estas y estos trabajadores fue declarado como esencial. Sin embargo la situación laboral de estas y estos trabajadores es sumamente precaria. Están atados a contratos tercerizados que con cada nueva licitación genera pérdida de antigüedad y por lo tanto de derechos.

A través de la Comunicación n° 1016-CM-20, el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche manifestó su preocupación por la situación laboral de los trabajadores tercerizados que prestan tareas de jardinería en el Centro Atómico Bariloche.

El Estado Nacional está llevando adelante acciones para garantizar derechos de las y los trabajadores, tales como el Relevamiento de Personal No Permanente en el marco de la Resolución 48/2020 publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 18/07/2020 con el fin de que, llegado el caso, puedan ser contratados por el Estado Nacional y así mitigar la incertidumbre por la inestabilidad de sus puestos laborales.

Si bien este relevamiento culminó una etapa el 15 de agosto pasado, entendemos que es indispensable incluir en una próxima etapa a las y los trabajadores mencionados, o en cualquier otra instancia de reconocimientos de derechos que se defina desde el Gobierno Nacional.

Por ello:

Autores: María Eugenia Martini, Pablo Víctor Barreno.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la presidencia de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la conveniencia de integrar a los trabajadores tercerizados que prestan servicio de jardinería en el predio de ese organismo ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a las acciones que desde el Gobierno Nacional se están llevando adelante actualmente o se desarrollen en el futuro tales como relevamientos de personal u otras que pudieran definirse, para el reconocimiento de la integralidad de sus derechos laborales.

Artículo 2°.- De forma.